



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

## **LIBRO DE ACTAS**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 18 DE FEBRERO DE 2009**

**PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

**DR. SALVADOR HERESI CHICOMA**

**ACTA N° 003-2009**

*En San Miguel, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil nueve, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del señor Alcalde, Dr. Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.*

*Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.*

*Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.*

*De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos y Ana Victoria Diaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano.*

*Contando con el quórum reglamentario, el Señor Alcalde dispuso dar inicio a la sesión de Concejo de la fecha.*

### **1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

*Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N° 002-2009 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 15 de diciembre de 2008, el señor Alcalde sometió a consideración del Concejo la notificada acta, para su aprobación. Acto seguido, sin observación alguna se dio por aprobada el acta.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

### 2- ESTACIÓN DE DESPACHO

A su turno, el Secretario General manifestó que se ha recibido el memorando N° 009-2009-AL/MDSM a través del cual se remite el informe anual del Órgano de Control Institucional, con cargo a que se dé cuenta al Concejo Municipal, y dejar a disposición de los señores regidores su revisión. Así se procede y en el acto, el funcionario señaló que el Informe Anual de Gestión queda de manifiesto en la Secretaría General, para la vista de los regidores conforme al artículo 30° de la Ley N° 27972, en tanto que las recomendaciones, conclusiones y observaciones que contienen serán publicadas en el portal electrónico de la entidad.

Asimismo, dio cuenta de las normas publicadas durante la semana, relativas a la administración municipal. Así pues, enteró al Concejo, que el 05 de diciembre de 2008 se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 398-2008-PCM, que aprueba la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP "Lineamientos para la uniformización del contenido de los portales de transparencia de la entidades públicas". Asimismo, el 20 de diciembre de 2008 se publicó la ordenanza N° 1198, que aprueba la desafectación de predio ubicado en el distrito de San Miguel, el 24 de enero de 2009 se publicó la Resolución de Alcaldía N° 036-2009-MDSM, que autoriza el viaje del señor Alcalde a España para participar en diversas actividades en el área de relaciones internacionales, el 30 de enero de 2009, se publicó el Decreto Supremo N° 019-2009-EF, que autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009 a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el desarrollo urbano y ambiental del litoral de Lima y Callao; el 31 de enero de 2009 se publicó la Resolución Ministerial N° 050-2009-VIVIENDA, que aprueba el "Proyecto de Desarrollo Urbano y Ambiental del Litoral de Lima y Callao", el 07 de febrero de 2009 se publicó la Ordenanza N° 171-MDSM, que declara de interés público para el distrito, diversos bienes inmuebles y el Decreto de Alcaldía N° 001-2009/MDSM, que proroga el plazo de vencimiento de la primera cuota de los arbitrios municipales correspondiente al mes de enero de 2009. Por último, el 08 de febrero se publicó el Decreto Supremo N° 030-2009-EF, que declara la ejecución prioritaria de proyectos de inversión pública en saneamiento del proyecto "Construcción del Tramo Vial entre los distritos de San Miguel y la Perla - Proyecto Especial Corredor Costa Verde". Seguidamente se dio cuenta de los puntos de agenda:

1. Aprobación del convenio de mejoramiento de ornato a celebrarse entre la Municipalidad de San Miguel y la empresa CJ Flor Perú S.A.C.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. Aprobación del convenio de mejoramiento de ornato a celebrarse entre la Municipalidad de San Miguel y la empresa Perufarma S.A.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

*El Señor Alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.*

### **3- ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

*Abierta la estación, el señor Alcalde invitó a intervenir a los regidores sobre algún informe que rendir o pedido por formular. No habiendo ningún pedido por parte de los señores regidores, invitó a intervenir a los funcionarios, al cabo el Gerente Municipal señaló que pone en conocimiento del Concejo Municipal el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de San Miguel, para que se proceda a su aprobación.*

*Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.*

### **4- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

*Siendo las once y cuarenta y cinco horas y contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:*

#### **- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE MEJORAMIENTO DE ORNATO A CELEBRARSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA CJ FLOR PERÚ S. A. C.**

*Sin perjuicio de las bondades del proyecto de convenio, el señor Alcalde aclaró que era necesario que en una cláusula en concreto se supedite la duración del convenio a la norma que emita la Municipalidad Metropolitana de Lima sobre el particular. Con la salvedad expuesta se paso a la votación de rigor.*

*En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, recogiendo los aportes de los regidores, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:*

*1.- Aprobar el convenio de mejoramiento de ornato a celebrarse entre la Municipalidad de San Miguel y la empresa CJ Flor Perú S.A.C.*

*2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".*

#### **- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE MEJORAMIENTO DE ORNATO A CELEBRARSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA PERUFARMA S.A.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

Concedida la palabra al regidor More Saravia, este manifestó que tanto la avenida Universitaria como la avenida Venezuela son vías metropolitanas, por otro lado dentro de la documentación alcanzada como sustento, no figura un informe de la Gerencia de Participación Vecinal y Promoción Social que evalúe la reacción de los vecinos, toda vez que la cancha de fulbito queda separada del lugar donde van a ir los estacionamientos.

Acto seguido, el Gerente Municipal manifestó que ésta, es una propuesta que precisamente proviene de los vecinos y que ellos fueron quienes se contactaron directamente con la empresa interesada, entonces advirtiendo que el terreno era de propiedad municipal y no comunal, por lo que el titular para convenir era la municipalidad, agrego que lo que se venía haciendo es recoger la voluntad de los vecinos.

Sin embargo, el señor Alcalde solicitó que se remita el informe de la Gerencia de Participación Vecinal y Promoción Social.

En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Aprobar el convenio de mejoramiento de ornato a celebrarse entre la Municipalidad de San Miguel y la empresa Perufarma S.A.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

### **APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Llamado el gerente Municipal a sustentar el convenio marco con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el funcionario señaló la importancia de aliarnos con el gobierno nacional, que muestra disposición, a través del sector vivienda, por apoyar al distrito y que este convenio tiene carácter general pues luego se procedería a celebrar convenios específicos de ejecución de obra que desarrollen el presente. Cedita la palabra a los señores regidores, intervino el regidor More Saravia quien manifestó que en el convenio figura en la tercera y cuarta cláusulas la alusión al litoral del Callao cuando debería ser de Lima. El señor Alcalde intervino entonces disponiendo que, en cualquier caso, se oficie al Ministerio, advirtiendo que existe un error material en las citadas cláusulas y si no hay más intervenciones, que se proceda a la votación de rigor.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Aprobar el convenio marco de cooperación interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

Dado lo prolongado de cada punto de agenda tratado, se convino diferir los dos últimos puntos de agenda para una próxima sesión, programada para el 19 de los corrientes, a las once horas del día en el mismo lugar. Los señores regidores, en el acto, se dieron por notificados de la convocatoria a la sesión del día quince.

Siendo las trece horas, el Señor Alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 19 DE FEBRERO DE 2009**

**PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

**DR. SALVADOR HERESI CHICOMA**

**ACTA N° 004-2009**

*En San Miguel, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil nueve, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del señor Alcalde, Dr. Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.*

*Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravía, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.*

*Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.*

*De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos.*

*Contando con el quórum reglamentario, el Señor Alcalde dispuso dar inicio a la sesión de Concejo de la fecha.*

### **1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

*Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N° 003-2009 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 18 de febrero de 2009, el señor Alcalde sometió a consideración del Concejo la notificada acta, para su aprobación. Acto seguido, sin observación alguna se dio por aprobada el acta.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

### 2- ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Aprobación del convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad de San Miguel y la Droguería Laboratorio Baxley Group S.A.C.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. Aprobación del addendum al convenio interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad de San Miguel y la Universidad San Martín de Porres.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

### 3- ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el señor Alcalde puso en conocimiento del Concejo Municipal que a raíz del convenio marco celebrado con el sector vivienda, el Ministerio de dicho portafolio nos ha remitido el Convenio Especifico de ejecución de obras para la aprobación del Concejo, en tal sentido, solicitó se debata en la Orden del día para que siga su tramite correspondiente.

Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.

### 4- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once y quince horas y contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

#### APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA DROGUERIA LABORATORIO BAXLEY GROUP SAC.

El señor Alcalde luego de desarrollar las bondades del proyecto de convenio, señaló que resulta conveniente agregar dentro de las obligaciones de las partes, una que salve la responsabilidad de la municipalidad, de cualquier eventual mala practica medica, y más bien que ésta sea asumida por la prestataria, informando a los vecinos que se atiendan que el servicio no lo presta la municipalidad sino Baxley.

Posteriormente, el regidor Atarama Martinez manifestó que también debería existir una cláusula de fiscalización en cuanto al tema de la higiene por parte de laboratorio.



En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, recogiendo los aportes formulados, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre la municipalidad de San Miguel y la droguería laboratorio Baxley Group SAC.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

**- APROBACIÓN DEL ADDENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES.**

No habiendo debate, y sin perjuicio del trámite ulterior, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Aprobar el addendum al convenio interinstitucional entre la Municipalidad de San Miguel y la Universidad San Martín de Porres.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

**- APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

El Señor Alcalde manifestó que el presente convenio específico tiene por objeto establecer los lineamientos administrativos, financieros y de operatividad que deberán seguir las partes, en los proyectos de inversión pública, al cual hace referencia el convenio marco, el cual se ejecutará bajo la modalidad de ejecución de obras por administración directa, y que comprende la elaboración del expediente técnico, la ejecución de la obra y la supervisión de conformidad con la normatividad vigente. Asimismo, tiene por objeto establecer las condiciones previas que deberán cumplir las partes para efectivizar la transferencia financiera que será aprobada por Resolución Ministerial del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor de la Municipalidad.

En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

"1.- Aprobar el convenio específico entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de San Miguel.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2.- *Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.*

*Siendo las doce horas, y no habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde dispuso se levante la sesión.*



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE